

BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/011

DOAYCC/ND//PRV/2021/052

Fecha:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urba noviembre del 2021 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL el bien inmu ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 686.98 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar y en su el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecj de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del ılum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo es os 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II Inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munic aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, d olar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municip rco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios ubica as, aplica para la remoción parcial de la vegetación en áreas u herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las ob actividades de un provecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Escritura pública no on fecha 01 de julio del 2019 mediante el cual manifestó que adquirió el bien inmueble ublcado en el con una superficie total del predio de 686,98

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Ui tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 265.91 m² en el lote ubj cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante l orizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, de tar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos vegetales resulta vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- positar e vía publica los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá abstenerse de de y acreditarlo ante la Direccio niento Ambiental y Cambio Climático.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

Reall original

Página 1 2

N° de Póliza 3971 AE



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DOAYCC/PRV/2022/011

DOAYCC/NA/PRV/2021/052

Fecha:

18/01/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 19 de noviembre del 2021 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesponsa llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

7.- BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con ropósito le ravorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.

- 8.- BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE para la cual deberá presentar propuesta técnica y económica a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio climático de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertine podra de initigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las actuales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo por relacción de la inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancel la cancel
- 12.- BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por crito a la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en la de renovación esta deberá transitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AT A ESTABLE DAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIEN L. Y CAM D CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA SILA SUCO ASPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENT DE LICEN SAUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

PROPIETARIO

PROPI

ELABORÓ. - ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MÉS DE LA EMISIÓN DEL MISMO,